

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ADMINISTRACION

N° 976

DECRETO ALCALDICIO N° 001326

LITUECHE, 14 de Diciembre del 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Litueche, como un servicio responsable de las acciones administrativas y pedagógicas de los establecimientos educacionales de nuestra comuna

La necesidad de proveer el cargo del Director del Establecimiento Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

Que, la mayoría de estos procesos concursables se desarrollan sin el apoyo de tecnologías y por ende representan una carga laboral muy significativa para los municipios, particularmente al inicio de los mismos, ya que se debe administrar una gran cantidad de información de los postulantes

Que, en este contexto la Municipalidad de Litueche, publicará todas las convocatorias a través del Sistema de Postulación en línea denominado [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl), quién tendrá la finalidad de convocar el proceso de selección para el llamado a concurso de Director Establecimiento Educacional para la comuna de Litueche.

Que, dicho cargo se encuentra vacante a contar del 31 de Diciembre del 2012

El Convenio de colaboración, suscrito entre la Dirección Nacional del Servicio Civil y la Municipalidad de Litueche, de fecha 2 de Diciembre del 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2693 de fecha 02 de Diciembre del 2014, que aprueba el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Dirección Nacional del Servicio Civil

Las Bases publicadas en el Portal [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl), por parte de la Municipalidad de Litueche

El nombramiento de la Administradora Municipal, señorita Claudia Salamanca Moris, como representante municipal de la comisión evaluadora del concurso público para proveer cargo vacante Director Establecimiento Educacional.

VISTOS:

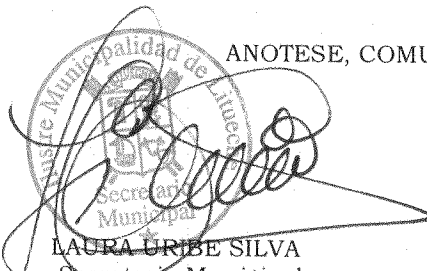
El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. La Ley N° 20.501, que norma la selección de los postulantes al cargo de Director de los establecimientos educacionales. La Ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educacional.

DECRETO :

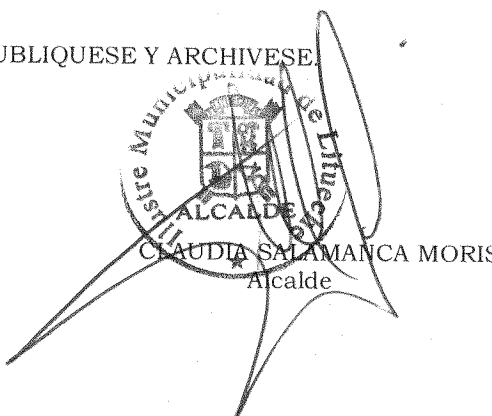
LLAMESE, a concurso Público a través del portal [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl) para proveer el cargo de Director del Establecimiento Educacional Escuela Raúl Silva Henríquez.

REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Educación, Administración Municipal, Unidad de Control y Secretaría Municipal, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal  
CSM.LUS.PVV.pcha.

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Alcalde

